A

vanzando en el análisis de la calidad, según lo expuesto en el documento [TD/B/C.II/ISAR/73](http://unctad.org/meetings/es/SessionalDocuments/ciiisard73_es.pdf) presentado a la [sesión 32 de ISAR](http://isar.unctad.org/isar32/), la sexta condición para que exista calidad en un trabajo de auditoría (de información financiera histórica) se observa cuando se han presentado informes útiles y oportunos.

Empecemos por anotar que hay varias clases de comunicaciones emitidas por un auditor. Unas internas y otras externas. La utilidad y oportunidad de los informes debe evaluarse considerando todos los informes emitidos y no solamente el dictamen sobre los estados financieros. Hace mucho tiempo que tanto las leyes de diferentes países como sus estándares profesionales, proveen una multiplicidad de comunicaciones, que se distinguen por su oportunidad, sus destinatarios, sus contenidos y por sus soportes.

En segundo lugar, aunque en algunos casos los estándares definen el contenido de ciertas comunicaciones y contienen modelos de ellos, siempre hay que considerar la legislación circundante, los riesgos profesionales y las circunstancias específicas. La reciente reforma de la sección 700 de las ISA partió de reconocer que el dictamen había perdido importancia y pertinencia, tal vez, decimos nosotros, porque a fuerza de repetir se memoriza y se recuerda cual poesía infantil. En esto se cumplen las leyes de la ciencia de las comunicaciones, de las que no escapan los escritos técnicos, sobre todo si van dirigidos al público.

En tercer lugar, la utilidad la más de las veces depende de la oportunidad. La oportunidad no da valor a mensajes insípidos o errados, pero es condición de todo buen informe. Por eso la frase que se usa para reprochar a un auditor generalmente es “usted no me advirtió”. Las advertencias son útiles cuando se hacen a tiempo para permitir que su destinatario reaccione y aproveche las oportunidades o evite los peligros.

Como bien lo sabe la profesión, es necesario otear frecuentemente el parecer de los principales usuarios de los estados financieros y reflexionar sobre los hallazgos de la investigación académica, puesto que ellos suministran consideraciones importantes que deben ser objeto de atención en los informes, ya que es en beneficio del público que se prestan los servicios que conllevan un aseguramiento (o atestación, según el lenguaje de algunos países, o de atestiguamiento como se les llama en otros o de comprobación como se ha traducido por algunos expertos). A veces, sumergidos en las obligaciones para con los supervisores, se piensa que lo que se dice a éstos protege al público, ecuación que la más de las veces resulta errada, pues no hay nada más parsimonioso y temeroso que una institución estatal frente a una situación conflictiva. Por eso son mejores las normas que obligan a informar eventualmente al mercado más que a las autoridades. Para cerrar digamos que la auditoría se completa cuando el auditor se hace oír más que cuando habla.

*Hernando Bermúdez Gómez*